

Finaliza la primera etapa de los Programas de Enajenación de las acciones que EEB S.A. ESP posee en Grupo Nutresa S.A., Banco Popular S.A., Interconexión Eléctrica S.A. ESP, y de las acciones que EEB GAS SAS posee en Promigas S.A. ESP

Bogotá, D.C, 14 de agosto de 2017. El día de hoy concluyó el periodo de aceptaciones para los destinatarios de las condiciones especiales en los procesos de enajenación de las acciones que la Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP. posee en Interconexión Eléctrica S.A. ESP - ISA; Banco Popular S.A. y Grupo Nutresa S.A.

Dentro del plazo de dos (2) meses, que inició el pasado 12 de junio de 2017 no se presentaron aceptaciones a las ofertas y, por ende, la adjudicación en cada uno de los procesos ha sido declarada desierta.

Asimismo, el día de hoy concluyó el periodo de aceptaciones para los destinatarios de las condiciones especiales en el proceso de enajenación de las acciones que EEB GAS S.A.S. (sociedad controlada al 100% por la Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP), posee en Promigas S.A. ESP., y la Bolsa de Valores de Colombia S.A. se encuentra verificando la documentación presentada por los aceptantes, para proceder con la correspondiente adjudicación.

Los citados procesos de enajenación se desarrollan conforme a la autorización otorgada mediante el Acuerdo Distrital No. 656 de 2016, las autorizaciones corporativas correspondientes y los siguientes Decretos:

- Decreto No. 289 del 7 de junio de 2017 “por el cual se aprueba el programa de enajenación de las acciones que EEB S.A. ESP posee en el Banco Popular S.A. y se dictan otras disposiciones”
- Decreto No. 290 del 7 de junio de 2017 “por el cual se aprueba el programa de enajenación de las acciones que EEB S.A. ESP posee en Interconexión Eléctrica S.A. ESP -ISA y se dictan otras disposiciones”
- Decreto No. 291 del 7 de junio de 2017 “por el cual se aprueba el programa de enajenación de las acciones que EEB S.A. ESP posee en Grupo Nutresa S.A. y se dictan otras disposiciones”

- Decreto No. 292 del 7 de junio de 2017 “por el cual se aprueba el programa de enajenación de las acciones que EEB GAS SAS posee en Promigas S.A. ESP. y se dictan otras disposiciones”

Finalmente, los procesos de enajenación se adelantan con sujeción a lo previsto en la Ley 226 de 1995, a los citados Decretos y los documentos que regulan los detalles correspondientes a cada proceso.

Acerca del Grupo Energía de Bogotá

El Grupo Energía de Bogotá (GEB), encabezado por la Empresa Energía de Bogotá, es una sociedad por acciones, listada en la Bolsa de Valores de Colombia, que tiene por objeto principal la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía, gas y líquidos combustibles en todas sus formas.

En la actualidad, el Grupo Energía de Bogotá es la principal multilatina de energía eléctrica y gas natural de la región, con presencia en Colombia, Perú, Guatemala y Brasil. Actúa como un “conector estratégico”, enfocado en tres Grupos de Negocios.

Contacto

Jacqueline Guevara Gil

Asesor Comunicaciones Externas

Correo electrónico: jguevarag@eeb.com.co

www.grupoenergiadebogota.com

@GrupoEnergiaBog